

ASUNTO: Cuantificación para el abono de las dietas a los miembros de la Corporación, por asistencia a Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2020.

Vistas las comunicaciones emitidas por la Secretaría General del Pleno, de fecha 4 de agosto de 2020, por las que se da traslado de las asistencias a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de JULIO de 2020, se informa que los importes en concepto de dietas que corresponden a los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial, corresponden al siguiente detalle:

ID.	NOMBRE	GRUPO	PLENOS	COMISIONES	IMPORTE *
			250,00 €	PLENO 150,00 €	
55213	PEDRO QUEVEDO ITURBE	NC	1	3	700,00 €
55543	IGNACIO FELIPE GUERRA DE LA TORRE	PP	1	3	700,00 €
55696	VÍCTOR MANUEL MORENO DEL ROSARIO	PP	1	2	550,00 €
55504	DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ	MIXTO	1	6	1.150,00 €
1351	MARÍA DEL CARMEN GUERRA GUERRA	NO ADSCR.	1	6	1.150,00 €
55503	MARÍA BEATRIZ CORREAS SUÁREZ	NO ADSCR.	1	6	1.150,00 €
IMPORTE TOTAL:					5.400,00 €

* Según Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de junio de 2019, los importes por asistencias efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:

- Sesiones del Ayuntamiento Pleno 250,00 €
- Sesiones de las Comisiones de Pleno 150,00 €
- Sesiones de Organismos Autónomos 150,00 €

Las Palmas de Gran Canaria,

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
**P.S. EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL**
(Resolución núm. 10953/2018, de 28 de marzo)

Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro de verificación: zqVxi+op+lq/JYPrmNDiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	17/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



zqVxi+op+lq/JYPrmNDiQ==